

SUBCO-COSEC - 13.0

Ibagué, 06 de julio de 2025

Señor (a) ANÓNIMO Peticionario Ibagué Tolima

Asunto: respuesta queja radicado Ticket SIPQR2S No SIPQR2S 707894-20250617

En atención a la queja interpuesta mediante Web pública peticiones, quejas o reclamos, reconocimientos del servicio policial y sugerencias "SIPQR2S" Ticket SIPQR2S 707894-20250617, en la que textualmente refiere:

"Mi General Carlos Fernando Triana Beltran. para que nos ayude y sepa lo inhumano en la METIB con unos servicios en donde toda vía no ham empezado las fiesta ak ibague. empiezan el día 20 de junio. antes no. tenemos unos servicio antihumano como si nosotros fuéramos animales

15:00 a 21:00 04:00 a 09:00 18:00 a 23:00 07:00a 12:00 17:00a 23:00 10:00a 15:00 21:00 a 02:00 10:00a 15:00 21:00a 01:00

puede creer mi General. las fiesta empiezan este fin de semana. llevamos más de 18 días. trabajando cuando nos dejaron a disposición del COSEC teníamos 10 días estar tratando y llevamos 18 días y solo nos dieron 1 día de descanso. por la culpa de 2 personas mi general. IT Tejeda y J3 de METIB. y lo se q ni cr j1 no sabe de eso servicios que se están inventando con el personal. como si nosotros fuéramos unos animales no tenemos derechos de compartir con nuestra familia mi general le agradecemos que nos ayuden que nos bajen un poquito los horarios. cómo será este fin de semana cuando empiezan las fiestas.".

Una vez analizados los argumentos presentados en su solicitud, me permito informar al peticionario que, por parte del Comando de Metropolitana de Ibagué a partir de la realización de diferentes mesas de coordinación para la planeación del servicio de Policía, en conjunto con el Comando Operativo de Seguridad Ciudadana, se realizó la organización y distribución de actividades de prevención, disuasión y control, en el marco del festival folclórico Colombiano en su versión 51, lo cual conllevó a generar acciones en el contexto del antes, durante y después, dado a la complejidad e incremento significativo de población que visitan el municipio, trayendo consigo, la susceptibilidad en el incremento de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia.

Así mismo, se llevó a cabo una distribución de personal Policial de acuerdo a la identificación de zonas de afectación por el delito, de esta manera, la asignación del servicio de Policía se realizó teniendo en cuenta variables horarias en las que se presenta mayor frecuencia de afectaciones en percepción, denuncias ciudadanas y datos extraídos de las deferentes fuentes de información policial. No obstante, desde el Comando de Metropolitana, en todo momento se tuvo como prioridad la seguridad operacional, y primordialmente el bienestar policial, con ello, la cantidad de horas en las cuales se iba a involucrar cada uniformado. Por ello, desde la misma petición que presenta el ciudadano, se identifica que cada rango horario de prestación del servicio no excedía las 05 horas consecutivas, por lo que cada uno de los planes desplegados por esta unidad tenían como finalidad apoyar la seguridad ciudadana en la jurisdicción de estaciones de Policía del municipio de Ibagué y aumentar las diferentes actividades operativas en la unidad policial, donde a estos grupos se les asignaron tareas y horarios para el servicio diferenciales, tales como:

- 1. apoyo camión 1 en las 3 estaciones contando con los horarios de 10:00 a 15:00 horas (5 horas laboradas) y de 00:00 a 04:00 horas (4 horas laboradas), personal destinado a realizar distintas actividades de control por cada una de las jurisdicciones de las estaciones de policía, implementado el registro a personas y vehículos, solicitud de antecedentes a personas, verificación e IMEI y apoyo a los distintos motivos de policía donde se requiriera el apoyo de los integrantes de las zonas de atención policial, control y cierre de establecimientos públicos.
- 2. apoyo camión 2 en las 3 estaciones contando con los horarios de 15:00 a 21:00 horas (6 horas laboradas) y de 04:00 a 09:00 horas (5 horas laboradas), personal destinado a realizar distintas actividades de control por cada una de las jurisdicciones de las estaciones de policía, implementado el registro a personas y vehículos, solicitud de antecedentes a personas, verificación e IMEI y apoyo a los distintos motivos de policía donde se requiriera el apoyo de los integrantes de las zonas de atención policial, control de establecimientos públicos y plan denominado "Plan desenguayabe".
- 3. Puestos de Verificación en el horario de 09:30 a 14:00 horas (4 horas 30 minutos de servicio) y de 00:00 a 04:00 horas (4 horas de servicio): personal destinado en puntos específicos de la metropolitana de Ibagué de mayor transito vehiculas y peatonal, donde se realizan el registro a personas y vehículos, solicitud de antecedentes esto con el fin de lograr la reducción de delitos, mejorar la percepción de seguridad de la ciudadanía y lograr la incautación de armas de fuego, traumáticas, armas blancas, capturas por orden judicial entre otras actividades operativas en pro de la estadística operativa de la unidad.
- 4. Puestos de Verificación en grupos de la estación de policía norte y sur en el horario de 14:00 a 20:00 horas, intervalo de horas de mayor afectación (6 horas de servicio): personal destinado en puntos específicos de la metropolitana de lbagué de mayor tránsito vehiculas y peatonal, donde se realizan el registro a personas y vehículos, solicitud de antecedentes esto con el fin de lograr la reducción de delitos, mejorar la percepción de seguridad de la ciudadanía y lograr la incautación de armas de fuego, traumáticas, armas blancas, capturas por orden judicial entre otras actividades operativas en pro de la estadística operativa de la unidad.
- 5. Actividades preventivas sector bancario METIB plan Avispa Plan Cazador Milla de Oro, con horario de 08:00 a 12:00 horas (4 horas de servicio): Personal destinado en las zonas bancarias de las 3 estaciones de policía del Distrito Uno, con el fin de apoyar las distintas actividades de control y prevención de delitos en estos sectores con el fin de prevenir los fleteos o hurtos a personas, registro a personas, solicitud de antecedentes, verificación de los mal llamados Limpiavidrios que se instalan en los semáforos más concurridos de la ciudad.

Es de resaltar que, para garantizar el bienestar policial del personal en servicio, el Comando de Metropolitana otorgó 01 día de permiso distribuido en 02 turnos en las fechas comprendidas del 17 y

18 de junio, en reconocimiento de la buena labor policial y calidad de vida óptima, de igual forma, se brindó un día mas de descanso al personal policial al día siguiente del desfile de san juan el cual tuvo lugar el día 22/06/2025.

Por otra parte, es de indicar que las diferentes actividades de la planeación del servicio de Policía en el marco del festival folclórico Colombiano en su versión 51 quedaron registradas en la orden de servicios No. 059/ COMAN-PLANE-14.16 DEL 11/06/2025 "DISPOSITIVO SERVICIO DE POLICÍA PARA LA EDICIÓN N° 51 DEL FESTIVAL FOLCLÓRICO COLOMBIANO A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ (TOLIMA)" Y DESARROLLO DE LAS FIESTAS DE SAN JUAN Y SAN PEDRO EN LOS MUNICIPIOS DE ALVARADO PIEDRAS Y CAJAMARCA. Y diferentes anexos para la prestación de servicio de Policía.

Así mismo, se exhorta al peticionario a que, en caso de contar con soportes que respalden lo manifestado, los remita a la oficina del Subcomando o al Comando de la Policía Metropolitana de Ibagué, con el fin de adelantar las investigaciones correspondientes.

Por último, me permito agradecer la información suministrada, lo que contribuirá a mejorar la calidad de nuestro servicio. En espera de haber atendido su requerimiento de manera oportuna y eficaz me suscribo deseándole éxitos en sus labores diarias no sin antes aclararle que esta unidad es de puertas abiertas donde estaré presto a colaborar en lo competente cuando usted o sus coterráneos lo requieran.

Atentamente,		
Firma:		

Carrera 48 Sur 157-199 Vía Picaleña Teléfono: 2708401 EXT 33405 metib.cosec@policia.gov.co

www.policia.gov.co

Anexo: no

INFORMACIÓN PÚBLICA